



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Promiscuo de familia
Monterrey – Casanare

Monterrey, veintinueve (29) de Octubre de dos mil veinte (2020)

CLASE DE PROCESO : LEY 54 DE 1990
RADICADO : 851623184001-2018-00082-00
DEMANDANTE : JOSÉ EMIRO CEPEDA PESCA
DEMANDADO : JUDY MARISOL BERNAL ARENAS

Teniendo que el trámite procesal concluyó mediante sentencia No. 043 de fecha 5 de agosto de 2020, sin que existan diligencias pendientes por realizar dentro de la presente actuación, en consecuencia el Juzgado dispone:

Archivar el expediente, dejándose por secretaria las constancias a que haya lugar conforme lo dispone el artículo 122 del Código General del Proceso.

/M.S.L

Juzgado Promiscuo de Familia de Monterrey
El anterior auto se notifica mediante estado No. 38.
Publicado el día 30 de Octubre de 2020.

MAURICIO SÁNCHEZ CAIÑA
Secretario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALEXANDER RAMOS PARADA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MONTERREY

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4665c50293e0ca8a150a9562308bfc972e81064d756c460c469bc7cab342c
2b2**

Documento generado en 29/10/2020 05:24:40 p.m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**